



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION No.109 DE 2019**

“Por medio de la cual se autoriza a la Facultad Ciencias de la Salud, solicitar al Ministerio de Educación Nacional modificación de cupos y de los escenarios de práctica para los programas académicos adscritos a ella”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de la Protección Social hoy Ministerio de Salud, mediante el Decreto 2376 de 2010, reguló la relación docencia servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud;

Que los programas académicos de Enfermería, Fonoaudiología, Medicina y Tecnología en Regencia de Farmacia, adscritos a la Facultad Ciencias de la Salud, cuentan con concepto técnico favorable vigente sobre la relación docencia servicio emitido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud;

Que en aras de propiciar espacios académicos de calidad para dar cumplimiento a las prácticas formativas como estrategia de aprendizaje en la formación integral de sus estudiantes de pregrado y soportado en el Decreto 2376 de 2010, la Facultad Ciencias de la Salud, considera necesario hacer modificación al número de cupos autorizados y de los escenarios de práctica;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante oficio CFCS 017-09 recibido el 4 de septiembre de 2019, solicitó autorización para la modificación de los cupos y de los escenarios de práctica para los programas académicos de pregrado adscritos a dicha facultad ante el Ministerio de Educación Nacional, como se relaciona a continuación:

Escenario de Práctica	Cupos				
	Enfermería	Fonoaudiología	Medicina	Tecnología en Regencia de Farmacia	
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	0	0	43	10	
Hospital Regional II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes Corozal E.S.E.	36	14	25	2	
Clínica Santa María S.A.S.	37	10	27	8	
Clínica las Peñitas S.A.S.	12	10	26	6	
Clínica Salud Social S.A.S	21	9	23	6	
Unidad de Salud San Francisco de Asís E.S.E	IPS San Luis	8	0	6	3
	IPS La Libertad	11	0	5	0
	IPS Las Américas	3	0	5	0
	IPS 20 de Enero	5	0	0	0
	IPS San Francisco de Asís	6	0	5	3
Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva	0	0	5	0	
Clínica de Salud Mental y Rehabilitación Manantiales S.A.S	0	0	40	2	
Universidad de Sucre Centro de Diagnóstico Médico	0	12	0	0	



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCION No.109 DE 2019**

“Por medio de la cual se autoriza a la Facultad Ciencias de la Salud, solicitar al Ministerio de Educación Nacional modificación de cupos y de los escenarios de práctica para los programas académicos adscritos a ella”

Que el Consejo Académico, en sesión del 24 de septiembre de 2019, consideró pertinente la propuesta presentada, y en consecuencia;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a la Facultad Ciencias de la Salud para que solicite al Ministerio de Educación Nacional, modificación de los cupos y de los escenarios de práctica para las prácticas formativas de los programas académicos adscritos a ella, conforme al siguiente detalle:

Escenario de Práctica	Cupos			
	Enfermería	Fonoaudiología	Medicina	Tecnología en Regencia de Farmacia
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.	0	0	43	10
Hospital Regional II Nivel Nuestra Señora de las Mercedes Corozal E.S.E.	36	14	25	2
Clínica Santa María S.A.S.	37	10	27	8
Clínica las Peñitas S.A.S.	12	10	26	6
Clínica Salud Social S.A.S	21	9	23	6
Unidad de Salud San Francisco de Asís E.S.E	IPS San Luis	8	0	6
	IPS La Libertad	11	0	5
	IPS Las Américas	3	0	5
	IPS 20 de Enero	5	0	0
	IPS San Francisco de Asís	6	0	5
Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva	0	0	5	0
Clínica de Salud Mental y Rehabilitación Manantiales S.A.S	0	0	40	2
Universidad de Sucre Centro de Diagnóstico Médico	0	12	0	0

ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Marivel Montes Rotela	Decana	Original firmado por Marivel Montes Rotela
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Consejo Académico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.